



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-317-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-341-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 25 DE JUNIO DE 2025.

DEL 25 DE JUNIO DE 2025.

AL 25 DE JUNIO DE 2026.

No. de póliza:

8663 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión cenen de De arrollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y ha uisita dara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de AVANDER Y TINTORERIA ubicado municipio de Tulura Quita na Rog

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 82 201, 20 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio Todom, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiza la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE SPERACIÓN. MBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
LAVANDERIA Y TINTORI RIA	LAVANDERIA ECOCLEAN
PROPIETARIO:	

NDICIONANTES

- 1. El establecimiento d'appega e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límit a máximas pena sibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad amen al deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 mibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá vitar de casar derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o randuos amésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Quedo prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y concentes de agua, selvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de como sobre de con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana plicable".
 - devar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de graca, sistema de tretaniento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 6. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>par lo cual deba cambar</u> con botas rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para actereo e productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, estrón o</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Platica de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso residuos, conscribir al correo direccional de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo directional de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98480, 5579 o acidir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesti Maria se le tanza a una constancia de participación.
- 8. <u>Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des crolls Ter Lorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente parmiso de la eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, a trega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposició de la separación, a trega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposició de la separación, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en are otra la Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expediat por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.</u>
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al parconal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán para a vificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará des famente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo 7 antos. Una so Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla úlica de la dil cción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, CON TANNA DE PLATICIPACION DE LAS PLATICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORY ABLES.
- 11. La renovación del Fermiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese de por evito de Juones y multas.

El incumplimiento de gune. Las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en teso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de control de las disposiciones jurídicas oplicables.

El presente d'eumento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtenen diras dependencias feder les y pestata es v/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial

. TABIÓ	\\he\us\delta	AUTORIZÓDESARROLLA
	C. JORGE ARMANIPO ANGULO	DIRECCION GENERANO SUSTENTA BLE TERRITORIAL URBANO SUSTENTA BLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTRONORE SOSTENTARILLEDAD AMBIENTARILLEDAD TULUM QUINTARA ROO	MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTALE PRESENTE DOCUMENTO DEDERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN 22 002/2 COMERCIA: PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL